

La subvención financia un programa de rutas guiadas correspondiendo entidad beneficiaria la organización de las actividades y la imputación de gastos efectivamente realizados y justificados.*

TOTAL 20.000€

* La cuantía de la presente partida se ha estimado tomando como referencia el volumen de actividades desarrolladas durante el ejercicio anterior, las previsiones de atención a grupos institucionales y visitantes durante 2026 y los costes medios asociados a la participación de guías oficiales de turismo, coordinación de actividades y utilización de medios técnicos necesarios para la ejecución del programa.

La presente partida tiene por objeto financiar el desarrollo de actividades de interpretación y difusión del patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y multicultural de Melilla mediante la realización de rutas guiadas dirigidas a grupos institucionales, visitantes profesionales, medios de comunicación, participantes en congresos y otros colectivos de interés turístico. La dotación económica de esta partida se destinará a sufragar los gastos directamente vinculados a la ejecución de dichas actividades, incluyendo los derivados de la participación de guías oficiales, coordinación, utilización de sistemas de audioguía, material de apoyo y demás gastos necesarios para su desarrollo. La ejecución de la actividad se acreditará mediante memoria de actuación, relación de actividades desarrolladas, indicadores de ejecución, relación clasificada de gastos imputados y cuenta justificativa de la subvención.

Criterios orientativos de valoración económica del programa de rutas guiadas*

Con el único objeto de estimar el coste previsible del programa de rutas guiadas protocolarias previsto para el ejercicio 2026, AGUITUR MELILLA ha tomado como referencia los costes medios de las distintas modalidades de visita guiada, consensuados por los guías oficiales de turismo asociados y aplicados como criterio interno de valoración económica de las actividades. Estas cuantías tienen carácter exclusivamente orientativo y han servido para calcular el presupuesto estimado de la presente partida, sin constituir precios públicos, tarifas aplicables por la Administración, compromiso de realización de un número determinado de rutas ni contraprestación económica por servicios individualizados.

La ejecución del programa se justificará mediante la acreditación de las actividades efectivamente desarrolladas y de los gastos realmente soportados por la entidad beneficiaria, conforme a la memoria de actuación y a la cuenta justificativa de la subvención.

CRITERIOS DE ESTIMACIÓN ECONÓMICA DE LAS RUTAS GUIADAS

PANORÁMICA 2h (en vehículo *)

MELILLA LA VIEJA 2h. (a pie)

MELILLA MODERNISTA 1.5h (a pie)

160 € (nº pax: hasta capacidad del vehículo)
exceda de 30 el grupo

150 € (hasta 30 pax) 150 € (hasta 30 pax) 6€/PAX cuando se

SUPLEMENTOS

IDIOMA 40 €

FESTIVO 40 €

HORA EXTRA 40 €

* sin I.P.S.I (4%) * No incluido.

** Se añadirán los suplementos necesarios por ruta, siendo acumulativos.

(Nota: Los importes anteriores constituyen únicamente valores de referencia utilizados para la estimación del presupuesto del programa de actividades. La cuantía de la subvención no se determina en función del número de rutas realizadas ni de la aplicación automática de estos importes, sino por el coste global estimado del programa de actuaciones previsto para el ejercicio 2026, cuya ejecución será objeto de la correspondiente justificación económica y técnica.).

Gestión, Representación Institucional y Funcionamiento de la Asociación

Tras el proceso de reorganización y fortalecimiento institucional desarrollado durante el ejercicio anterior, la Asociación de Guías Profesionales de Turismo de Melilla (AGUITUR MELILLA) afronta una nueva etapa centrada en la consolidación de su estructura organizativa y en el fortalecimiento de su papel como entidad representativa de los guías oficiales de turismo de la ciudad.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la asociación resulta imprescindible disponer de una gestión administrativa, económica y jurídica eficaz que permita cumplir con las obligaciones legales y fiscales de la entidad, asegurar una correcta gestión de los recursos públicos recibidos y desarrollar de forma adecuada las actividades previstas en el presente proyecto.